

Boletín Oficial

PROVINCIA DE LA DE PALENCIA

Gobierno Civil

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR Núm. 86

En el expediente incoado por el Ayuntamiento de Lantadilla, con motivo de la pensión a favor de doña Carmen Rodríguez Martínez, como viuda del que fué Inspector Veterinario Municipal, don Constantino García Lobo, la Dirección General de Administración Local ha verificado el oportuno prorrateo con arreglo al cual los Ayuntamientos en donde el causante prestó sus servicios deberán contribuir al pago de la pensión con las siguientes cuotas mensuales:

	Pésetas
Osornillo.....	14 80
Palacios del Río Pisuegra.	2 80
Requena de Campos.....	13 70
Lantadilla.....	27 03

cuya total dozava parte de la pensión concedida abonará el Ayuntamiento de Lantadilla íntegra y puntualmente a doña Carmen Rodríguez Martínez, con efectos de 16 de Marzo de 1950, de conformidad con los artículos 34 al 38 del Reglamento de 14 de Junio de 1935.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de la interesada y de las Corporaciones contribuyentes.

Palencia 5 de Julio de 1951.

El Gobernador Civil,
1648 **Francisco Abella Martín**

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Reservas de productos alimenticios

En la Circular número 764, sobre reserva de productos alimenticios, en su artículo 8.º se establece la posibilidad de autorizarse los contratos de arrendamiento correspondientes a industrias acogidas a los derechos de

reservas, si bien la Comisaría General se reserva la facultad de conceder o denegar tales solicitudes, según las circunstancias que concurren en cada caso.

Considerando conveniente reglamentar las situaciones jurídicas creadas al amparo de dichas contrataciones, si bien fijando un mínimo de garantías y con el fin de canalizar estas peticiones, la Comisaría General ha dispuesto que en lo sucesivo las industrias que estando acogidas a los derechos de reserva sean objeto de un contrato de arrendamiento, previamente, y antes de solicitar de la Comisaría General la correspondiente autorización, tendrá necesariamente que cumplir los requisitos siguientes:

1.º Justificación, mediante escritura pública, del contrato de arrendamiento.

2.º Documento que acredite el conocimiento de tal situación de arriendo por parte de la Delegación de Industria.

3.º Que el arrendamiento abarque como mínimo a dos campañas consecutivas de reserva.

4.º Certificación expedida por la Fiscalía de Tasas de no haber sido sancionada la industria ni la persona que en concepto de arrendamiento se hace cargo de de la misma.

Por lo tanto las solicitudes de arrendamiento han de presentarse en esta Delegación para su curso a la Superioridad, acompañando los documentos justificativos antes señalados.

Palencia 6 de Julio de 1951.

El Gobernador Civil,
1667 **Francisco Abella Martín**

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Saldaña

Don Mauro González Nogal, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Saldaña.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débi-

tos a la Hacienda pública, se ha dictado providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Juez comarcal se celebrará el día 4 de Agosto a las catorce horas y en la Sala del Juzgado.

Renedo de Valdavia

Rústica

Año 1948

Francisco Fernández: Una tierra en el término municipal de Renedo de Valdavia, igual que todas las demás que se describen en este edicto al pago de «Valdefresno», al polígono 25 y parcela 6, de cabida 32'40 áreas, linda Norte y Este erial, Sur arroyo y Oeste Anastasio Treceño; no tiene cargas; valorada en 928'80 pesetas.

Crisantos Franco Fernández: Una a El Carril, pol. 26 y parcela 236, de 24 as., linda N. Herminio González, S. Antonio Mata, Este Salustiano Aparicio y O. se desconoce; no tiene cargas, en 185'60.

Julián García Gutiérrez: Una a El Corral, pol. 26 y par. 26, de 12'20 as., linda N. Fabián González, S. Herminio Franco, Este Fidela Quijano y O. se desconoce; no tiene cargas, en 94'40.

Eusebia Noriega Herrero: Una a Compoloncillo, pol. 15 y parcela 203, de 12'40 as., linda Norte Víctor Rodríguez, S. Victoriano Mazuelas, E. Anacleto Puebla y O. Dimas Merino; no tiene cargas, en 95'87.

Olmos de Pisuegra

Año 1948

La subasta se celebrará el día 6 de Agosto, a las catorce horas y en el Juzgado de Paz.

Daniel Grañón Porras: Una finca rústica en el término Municipal de Olmos de Pisuegra, igual que todas las demás que se describen en este mandamiento,

al pago de «Revilla», polígono 3 y par. 453, de 6'40 áreas, linda Norte Emilio García, Sur Julio Hijosa, Este Timoteo Martín y O. Basilio Fernández; no tiene cargas, en 461'60 pesetas.

Vicente Gutiérrez del Olmo: Una a Los Cortijos, pol. 8 y parcela 281, de 24'40 as., linda Norte Emiliano Pérez, S. raya de San Llorente, E. Justo Torres, y O. Severiano Miguel; no tiene cargas, en 227'74.

Pedro Manzanal Díez: Una a Los Alamos, pol. 4 y par. 82, de 20'40 as., linda N. Emilio García S. Casimiro Ramos, E. Emeterio Dehesa y O. Canal de Castilla; no tiene cargas, en 652'80.

Casimiro Núñez Manzanal: Una a Los Alamos, pol. 4 y parcela 113, de 59'20 as., linda Norte Casimiro Ramos, S. Emilio García, E. Mariano Fernández y O. Demetrio Manzanal y otro; no tiene cargas, en 365'87.

Raimundo Serna Gutiérrez: Una a San Pedro, pol. 5 y par. 8, de 14 as., linda N. y O. río Pisuegra S. y E. Carrera de Sampetro y término de Valtierra; no tiene cargas, en 220'27.

Herrera de Pisuegra

Rústica

Año 1948

La subasta se celebrará el día 7 de Agosto, a las diecisiete horas en el Juzgado comarcal.

José Espinosa Alonso: Una en el término municipal de Herrera de Pisuegra, a Juan Bueno, polígono 11 y parcela 44, de 27'20 áreas, linda N. Heros. de Baldomero Macho o Florencio Lobejón, S. Abundio Gómez, E. Ayuntamiento y O. camino de Juan Bueno; no tiene cargas, en 101'60.

Saturio Herrero: Una a Valdepiño, pol. 5 y par. 171, de 49'60 as., linda N. Ayuntamiento, y Julián Fraile, E. y S. Felipe Pérez y O. arroyo; no tiene cargas, en 185'20.

Marcelino Herrero Herrero: Una a pradera de Santervás, pò-

lígono 2 y par. 51, de 140'80 as., linda S. Heros. de Justina Salvador, E. camino y O. Emilia Araña y otros; no tiene cargas, en 6.326'67.

Segundo Rucandio Martín: Una a Villajuelos, pol. 8 y parcela 59, de 26 as., linda N. y Sur arroyo, E. Aureliana Renedo y O. Luis González, en 367'47.

Herrera de Pisuerga

Año 1948

Urbana

La subasta se celebrará el día 7 de Agosto, a las dieciocho horas, en el Juzgado comarcal.

Juan Treceño Rodríguez: Una casa en el casco del pueblo de Herrera de Pisuerga, en la calle Quintana, número 42 del Registro Fiscal, cuya medida superficial se ignora, linda por la derecha entrando, Juana Treceño, izquierda Vicente Gutiérrez, espalda Justa Cirbián y frente calle Quintana.

Condiciones para la subasta

En donde no existan inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituye por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

1.^a Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

2.^a Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

Advertencia.— Los deudores que sean forasteros y que no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales (número 4 del artículo 104).

Saldaña 6 de Julio de 1951.— El Recaudador, Mauro Gouzález Nogal.

Cédula de notificación de embargo de inmuebles a contribuyentes declarados en rebeldía

En Tariego de Cerrato a 24 de Narzo 1951. El Agente instructor de este expediente, estando abierta al público la oficina recaudatoria de Contribuciones, procedo ante los testigos don Leoncio Puertas y don Valeriano Rodríguez a notificar a los deudores de este expediente declarados en rebeldía, el embargo de inmuebles en que se ha hecho traba para responder de sus descubiertos y recargos, correspondientes a los ejercicios que luego se dirán, por los conceptos que se indican, dando al efecto ante dichos testigos lectura de la siguiente providencia y diligencias de embargo:

Providencia.—No habiendo satisfecho los contribuyentes que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos de apremio y costas causadas procédase inmediatamente a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente a mi juicio para la realización de aquéllos teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 78 al 80 inclusive del Estatuto de Recaudación vigente y si llega a efectuarse la de bienes inmuebles, librese el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de los embargos.

En cumplimiento a la providencia precedente, he procedido al embargo de las siguientes fincas pertenecientes a los deudores que a continuación se relacionan:

Tariego

Rústica

Años de 1948 al 50

Macario Amor Contreras: Una finca al pago de la Loma, polígono 15 y parcela 86, de 36 áreas y 96 centiáreas, linda Norte Aurelio González, Este Santiago Mateo, Sur Pedro Valdeolmillos y Oeste Teófila Paredes.

Pablo Amor Contreras: Una finca a Carrodueñas, pol. 16 y par. 276, de 8'74 as., linda N. Mariano Ruiz, E. carretera de Cubillas, S. Alaino Pablo y O. Santiago Mateo.

Julián Antolín Contreras: Una finca a Ristre, pol. 13 y par. 32, de 40'93 as., linda N. y S. Constantino Pablo, E. Alejandro Nieto y O. camino.

Otra finca a Paramillo, pol. 14 y par. 167, de 9'41 as., linda Norte Santiago de Cos, E. camino, S. Julio Franco y O. Eusebio Soler.

Feiisa Ayuso Valdeolmillos: Una finca a Paramillo, pol. 14

y par. 136, de 28'22 as., linda N. Angel Valdeolmillos, E. Eleuterio Valdeolmillos, S. Anastasia Valdeolmillos y O. Eusebio Zamora.

Otra finca en las Cabañuelas, pol. 14 y par. 205, de 18'81 áreas, linda N., E. y O. Teófila Paredes y S. Gregorio Marcos.

Otra a Cotos, pol. 19 y par. 98, de 17'51 as., linda N. Julio Valdeolmillos, E. Pancrancio de la Torre, S. Albino Diez y O. Urbano de Pablo.

María Ayuso Valdeolmillos: Una a Cantera Franca, pol. 14 y par. 290, de 28'22 as., linda Norte Victoriano Paredes, E. Felisa Ayuso, S. Santiago de Cos y O. Vidal Zamora.

Otra a Tejera, pol. 14 y parcela 230, de 23'52 as., linda N. Manuel Guerra, E. camino, S. y Oeste Santiago de Cos.

Raimundo Domingo Antolín: Una a Carrodueñas, pol. 17 y par. 38, de 43'75 as., linda Norte Cruz Aguado, E. camino, Sur Paula Muñoz y O. desconocido.

Pedro Fernández Antolín: Una a Lambor, pol. 14 y par. 84, de 18'81 as., linda N. María Ayuso, E. carretera, S. Ayuntamiento y O. Juan Valdeolmillos.

Otra a Carrodueñas, pol. 17 y par. 64, de 17'50 as., linda Norte Paula Muñoz, E. Fabiana de los Ríos, S. Bernardo de los Ríos y O. camino.

Olegario Fernández Fernández: Una a Carrodueñas, pol. 17 y par. 70, de 17'50 as., linda Norte Paula Muñoz, E. Segundo Martín, S. Aurelio González y O. desconocidos.

Sebastiana Fernández Paredes: Una a Pilón Antiguo y Adobera, pol. 20 y par. 41, de 17'9 as., linda N. Leandro Esguevillas, Este Francisco Alba, S. y O. Sebastiana Fernández.

Marcelo Gil Inés: Una a Martizala, pol. 17 y par. 159, de 17'20 as., linda N. Angel Valdeolmillos, E. camino, S. Marcela Gil y O. Agapito García.

Otra a Martizala, pol. 17 y parcela 162, de 13'13 as., linda Norte Marcelino Gil, E. camino, Sur Alejandro Nieto y O. Agapito García.

Julio González Carrión: Una a Enanillas, pol. 15 y par. 188, de 36'96 as., linda N. Cayetano Marcos, E. Abdón Abad, S. Régulo de Cos y O. Luciano de los Ríos.

Ciriaco Guerra Ayuso: Una a Ristres, pol. 13 y par. 51, de 81'85 as., linda N. camino de Carravalle, E. Alejandro Nieto, Sur Francisco González y O. Segundo Martín.

Honorata Guerra Ayuso: Una a Barroyuelo, pol. 1 y par. 84, de

41'85 as., linda N. Josefa Guerra, E. Antonio Abarquero, Sur Gerardo Barrigón y O. Manuel Junco.

Honorata Guerra Ayuso: Una a Enanillas, pol. 15 y par. 173, de 13'86 as., linda N. Domingo Mendoza, E. Albino Diez, Sur Marcelina Fernández y O. Felisa Ayuso.

Pablo Guerra Ayuso: Una a Matabanes, pol. 14 y par. 489, de 84'66 as., linda N. Gregorio Marcos, E. Alejandro Nieto, S. camino y O. Cruz Aguado.

Toribia Guerra Ayuso: Una a Barroyuelo, pol. 1 y par. 85, de 41'85 as., linda N. Filomeno Valdeolmillos, E. Mariano Amor, S. Honorata Guerra y O. Manuel Junco.

Nicomedes Guerra Montoya: Una a Valdecur, pol. 8 y par. 24, de 26'51 as., linda N. carretera, E. desconocidos, S. y O. Ayuntamiento.

Román Lozoya Zarzuelo: Una a Suertes, pol. 18 y par. 90, de 17'55 as., linda N. Vidal Zamora, E. Puala Muñoz, S. Ubaldo Pablo y O. Albino Diez.

Oliva Martín Ibarlucea: Una a Tejera, pol. 14 y par. 533, de 75'26 as., linda N. y S. Ayuntamiento, E. Santiago de Cos y O. Manuel Valdeolmillos.

Paula Muñoz Ayuso: Una a Barroyuelo, pol. 1 y par. 94, de 23'25 as., linda N. Urbano de Pablo, E. y S. Vidal Zamora y Oeste Anastasia Valdeolmillos.

Finca a Castellares, pol. 2 y par. 48, de 39'61 as., linda Norte carretera, E. Santiago Alonso, S. desconocidos y O. Eliseo Valdeolmillos.

Otra a Sambor, pol. 14 y parcela 87, de 18'81 as., linda Norte Marcelina Fernández, E. Agapito García, S. Albino Diez y Oeste Juan Valdeolmillos.

Otra a Carrodueñas, pol. 17 y par. 29, de 35 as., linda N. Florentino Paredes, E. camino, Sur Mariano Soler y O. Filomeno Valdeolmillos.

Otra a Enanillas, pol. 15 y par. 203, de 36'96 as., linda Norte y O. Julián Badillo, E. camino y S. Honorata Guerra.

Pablo Nieto Gutiérrez: Una a Carrodueñas, pol. 17 y par. 230, de 24'50 as., linda N. camino, E. Miguel Nieto, S. Ayuntamiento y O. Julia Antolín.

Contastino Pablo Carreras: Una a Paramillo, pol. 14 y parcela 143, de 14'11 as., linda N. Santiago de Cos, E. Albino Diez, S. Leandro Valdeolmillos, y Oeste Emilia Valdeolmillos.

Laurentino y Alaino Pablo García: Una a Ristres, pol. 12 y par. 32, de 26'35 as., linda Norte

Florentina Paredes, E. Santiago Mateo, S. Anguel Valdeolmillos y O. camino.
 Urbano Pablo, y Eleuterio Valdeolmillos: Una finca a Eras, polígono 19 y par. 21, de 70'3 áreas, linda N. y S. Niceto Hijelmo, E. Fernando Pérez y O. Urbano de Pablo.

Fernando Pérez Pardo: Una a ídem, pol. 19 y par. 22, de 13'13 as., linda N. Alejandro Nieto, E. Gregorio y Angel Arana, Sur Miguel García y O. Urbano Pablo.

Víctor Redondo Nieto: Una al mismo pago, pol. 19 y par. 12, de 26'26 as., linda N. Vidal Zamora, E. Santiago de Cos, Sur Félix Montoya y O. Niceto Hijelmo.

Emiliano Redondo Villahoz: Una a Rubellos, pol. 12 y par. 48, de 21'95 as., linda N. y O. Nicenor Valdeolmillos, E. Luis Sánchez y S. Benito Marcos.

Segundo de los Ríos Gazopo: Una a Pílon Antiguo y la Adobera, pol. 20 y par. 19, de 12'82 as., linda N. cañada, E. Adolfo Guerra, S. Marcelina Fernández y O. Leandro Esguevillas.

Mateo de los Ríos Marcos: Una a Marigarcía, pol. 11 y parcela 6, de 47'10 as., linda N. Angel de la Parra, E. Patricio Valdeolmillos, S. Urbano de Pablo y O. camino.

Julia Rodríguez Fernández: Una a Tercia, pol. 14 y par. 6, de 28'22 as., linda N. Mateo de los Ríos, S. pueblo, E. camino y O. Alejandro Nieto.

Julián Ruiz Bujedo: Una a Senda del Páramo, pol. 3 y parcela 89, de 44'7 as., linda N. Vicente Soler, E. Pedro García, S. Manuel Guerra y Oeste Rufino Pardo.

Luis Sánchez Marcos: Una a Rubello, pol. 12 y par. 57, de 52'71 as., linda N. Régulo de Cos, E. camino, S. desconocido y Oeste Emiliano Redondo.

Vicente Soler García: Una a Senda del Páramo, pol. 3 y parcela 86, de 35'25 as., linda Norte Gregorio Antolín, E. Vicente Soler, S. Andrés Gutiérrez y O. Vicente Soler.

Julián Badillo Zamora: Una a Enanillas, pol. 15 y par. 185, de 9'24 as., linda N. Alejandro Nieto, E. Julián Badillo, S. Abdón Abear y O. Luciano de los Ríos.

Máximo Valdeolmillos de los Ríos: Una a la Loma, pol. 15 y par. 59, de 83'35 as., linda N. Angel Valdeolmillos, S. Segundo Valdeolmillos, E. Aurelio González y O. camino.

Máximo Valdeolmillos de Cos: Una a Colomé, pol. 15 y par. 115, de 36'96 as., linda Nor-

te Cecilio Aguado, E. Julián Valdeolmillos, S. Vidal Zamora y O. camino.

El mismo: Una a Suertes, polígono 18 y par. 65, de 17,55 as., linda N. Zenón Valdeolmillos, S. Aurelio González, Este Eliséo Valdeolmillos y Oeste camino.

Máximo Valdeolmillos de Cos: Una a Cotos, pol. 19 y parcela 119'163, de 30'63 as., linda N. Felipe Soler, E. Eustaquio Nieto, S. camino y O. Cañada.

Eliseo Valdeolmillos Tarrero: Una a Piedrahita, pol. 14 y parcela 264, de 47'3 as., linda N. y E. desconocidos, S. Julián de la Torre y O. Francisco Alba.

Una a Adobera, pol. 20 y parcela 103, de 12'82 as., linda Norte Cándido Gutiérrez, E. Panoracio de la Torre, S. Santiago Mateo y O. Paula Muñoz.

Benito Calvo Echevarría: Una a Barroyuelo, pol. 1 y par. 133, de 23'25 as., linda N. Genaro Gil, E. Daniel Valdeolmillos, S. camino y O. Angel Valdeolmillos.

Otra a Carrodueñas, pol. 16 y par. 24, de 17'47 as., linda N. Silvano Pablo, E. camino, S. Fabiana Valdeolmillos y O. Honorata Guerra.

Otra a Soto Valderrey, pol. 18 y par. 215, de 35'11 as., linda N. Felisa Ayuso, E. camino, Sur Nemesio Barrigón y O. Río Pisuerga.

Daniel Valdeolmillos Ayuso: Una a Puertas, pol. 14 y par. 8, de 23'52 as., linda N. pueblo, E. Segundo Martín, S. Aurelio González y O. camino.

Otra a Puertas, pol. 14 y parcela 45, de 28'52 as., linda N. Matías Fernández, E. Tiburcio Valdeolmillos, S. Teófilo Paredes, y O. Sanlago de Cos.

Administración de Justicia

Palencia

Don Juan José Ortega Lamadrid, Juez municipal de esta ciudad de Palencia.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia recaída en juicio de cognición seguido a instancia del Procurador don Félix Gutiérrez Reyes, en nombre de don Diodoro García Alonso, contra don Marcelino Juárez Villanueva, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado en providencia dictada en el día de hoy sacar en venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, que se describirán después, habiéndose señalado para que tenga lugar el día 23 de los actuales y hora de las once, en la sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Bienes que son objeto de subasta

Una camioneta matrícula O-10792, marca Buick, S. P. conducción interior, para una carga da cuatro mil kilos, en perfecto estado de funcionamiento, de la propiedad de la esposa del señor Juárez Villanueva, doña Juliana Sangrador Pedraza, y cuyo vehículo tiene en sus puertas de entrada un rótulo que dice: «Transportes de Marcelino Juárez Villanueva», valorada en la cantidad de cincuenta mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Se trata de vender la camioneta anteriormente expresada para hacer pago al ejecutante de tres mil ciento sesenta y una pesetas, diferencia o resto que debe satisfacer al actor y mil pesetas más para costas y gastos.

Se advierte que en el remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que la camioneta se encuentra depositada en poder del propio don Marcelino Juárez, con domicilio en esta Ciudad, Avenida de Modesto Lafuente, número 15.

Dado en Palencia a cuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez municipal, *Juan J. Ortega*.—El Secretario, *Ramón Cajade*. 1655

EDICTO

Don Juan José Ortega Lamadrid, Juez municipal de esta ciudad de Palencia, por medio del presente, hago saber:

Que en autos de juicio verbal de faltas pendiente y en trámite ante este Organismo judicial, registrados con el número 119 de 1951 y seguidos por lesiones, contra María de las Nieves Suárez, y otra, ha recaído sentencia cuyo parte, cabecera y dispositiva, son así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Palencia a tres de Julio de mil novecientos cincuenta y uno. El Sr. D. Juan José Ortega Lamadrid, Juez municipal de la misma, habiendo visto los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado en virtud de denuncia de la Comisaría de Policía de esta ciudad de Palencia,

contra Emilia Gallego Antolín, de 25 años, casada, natural de Paredes de Nava, hija de Cesáreo y Victoriana, y vecina de esta Ciudad, contra María de las Nieves Suárez, de 33 años, casada, hija de Avelino y Elvira, natural de Pola de la Viana, y también vecina de esta ciudad de Palencia, por lesiones recíprocas, siendo parte el Ministerio Fiscal; y

FALLO: Que debo condenar y condeno a la denunciada María de las Nieves Suárez, autora de una falta de lesiones, a la pena de ocho días de arresto menor que podrá cumplir en su propio domicilio, y al pago de la mitad de las costas procesales causadas. Debiendo absolver y absolviendo a la también denunciada Emilia Gallego Antolín, con declaración de oficio de la mitad de costas habidas. Y para la notificación de la presente a la imputada María de las Nieves Suárez, librese edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo: firmado.—*Juan J. Ortega*.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a la denunciada María de las Nieves Suárez, en ignorado paradero, se extiende y libra el presente.

Dado en Palencia a cuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez municipal, *Juan J. Ortega*.—El Secretario, *Ramón Cajade*. 1660

Cédula de citación

Por el presente se cita y emplaza al denunciado Ignacio Pastor Herranz, de 20 años, hijo de Ignacio y de Paulina, natural y vecino que fué de esta Ciudad, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para ser oído como denunciado en el sumario que se sigue con el número 297-951, sobre apropiación indebida de metálico; bajo apercibimiento si no comparece de decretarse su prisión y pararle los demás perjuicios consiguientes.

Palencia 6 de Julio de 1951.—El Secretario judicial, *Gregorio Rodríguez*. 1661

Cédula de citación

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez municipal de Palencia, en juicio verbal de faltas número 173 de 1951, que en la misma se sigue por denuncia de Marcelina

Vega Garrido, contra el Circo de París, éste en paradero ignorado, sobre lesiones, se cita a dicha instalación Circense «Circo de París», en la persona de su propietario o representante para que el día veintisiete del actual Julio, a su hora de diez y media, comparezca con las pruebas que tenga ante este Juzgado municipal de Palencia, para asistir a la celebración del juicio de faltas de que se deja hecha mención. Bajo apercibimiento de que si así no lo realizare, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y servir de citación en forma al denunciado «Instalación Circense-Circo de París», en la persona de su propietario o representante, libro la presente cédula en Palencia a cuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, *Ramón Cajade*.

Cervera del Pisuerga

Cédula de citación

El Señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, por providencia de esta fecha dictada en el sumario que instruye bajo el número 52 del año actual, por muerte del obrero Manuel Sacón Arias, a consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido en la Explotación Minera «Estrella Verde», ha acordado se ofrezcan las acciones del procedimiento con arreglo al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a la viuda del finado, Manuela Pérez López, cuyo actual paradero se ignora.

Y con el fin de que tenga lugar lo acordado y se publique la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la expido en Cervera de Pisuerga a 5 de Julio de 1951.—El Secretario judicial, *M. Tejedor*. 1652

Carrión de los Condes

Requisitoria

Rivero Correche, Juan José, de unos 26 años de edad, rubio, peinado para atrás, ancho, con el pelo liso y con una señal en la mejilla izquierda como de habersele dado algunos puntos, cuyas demás circunstancias se ignoran, que estuvo trabajando como de criado agrícola en el pueblo de Torre de los Molinos, en casa de Máximo García Gómez, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en sumario 33 de 1950, por hurto doméstico, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Carrión de los Condes, dentro del término de diez días, para notificarle auto de proce-

cesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no compareciere será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de referido procesado, el que caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta Ciudad.

Dado en Carrión de los Condes a siete de Julio de mil novecientos cincuenta y uno.—*German Fuertes*.—El Secretario judicial (ilegible). 1663

Astudillo

EDICTO

Don José Hermenegildo Moina Menguez, Juez de primera instancia de Astudillo.

Hago público: Que doña Mercedes Arnuncio Lechón, natural de Padilla de Campos, Ayuntamiento de Mazariegos, Partido Judicial de Frechilla, y vecina de Torquemada, del Partido judicial de Astudillo, viuda, sus labores, falleció el día 4 de Abril de mil novecientos cincuenta y uno en la villa de Torquemada, con testamento ineficaz, por premoriencia del heredero instituido su esposo don Ricardo de Bustos Adán, por lo que a sucesión legítima al amparo del artículo 912-3.º del Código Civil. No deja descendientes ni ascendientes, y reclaman su herencia, los parientes en segundo grado de línea colateral, doña Aristónica, doña Felisa, doña María de los Angeles, y Victoria de Bustos Arnuncio, hijos de la hermana fallecida, de doble vínculo de la causante doña Decorosa Arnuncio Lechón, y a su vez la reclaman los parientes de segundo grado de la línea colateral don Jesús Juan Arnuncio Villalba, hijo del hermano de doble vínculo del causante fallecido don Felipe Arnuncio Lechón.

Y a tenor del artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llaman por el presente edicto a los que se crean con mejor o igual derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla en el plazo de treinta días.

Y para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Astudillo a veinticinco de Junio de mil novecientos cincuenta y uno.—*José Hermenegildo Moina*.—(Ilegible). 1653

Administración Municipal

Palencia

EDICTO

Suplementos de crédito por medio de transferencias

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada por el mismo el día 28 de Junio próximo pasado, el expediente sobre diversos suplementos de crédito por medio de transferencias de una a otras partidas, artículos y capítulos del vigente Presupuesto de Gastos, se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL de la provincia y edictos fijados en los tablones correspondientes, que el referido expediente se halla de manifiesto en las oficinas de la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y se admitirán las reclamaciones que se presenten, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 664, en relación con el 655 de la Ley de Regimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

Palencia 4 de Julio de 1951.—El Alcalde, *Fulgencio García Germán*. 1651

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

FIJACION DE LAS CUENTAS MUNICIPALES

Frómista.—1950. 1636
Baltanás.—1950. 1659
Guardo.—1942, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50. 1664

HABILITACION DE CREDITO

Villalaco. 1638
Autilla del Pino. 1650
Alar del Rey. 1665

SUPLEMENTO DE CREDITO

Páramo de Boedo. 1662
Frómista. 1666

APROBACION DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA 1951

En cumplimiento al artículo 227 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales, se halla expuesto al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales, se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Estas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación respectiva, conforme al artículo 228, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes en el término municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general.

Los no residentes, en la Delegación de Hacienda.

Baltanás. 1357

Anuncios particulares

Ampudia

Subasta de árboles

Por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia la subasta de 51 árboles de chopo propiedad del Ayuntamiento, que se celebrará el día 24, a las doce horas, bajo el pliego de condiciones expuesto al público en Secretaría.

Ampudia 9 de Julio de 1951.—El Alcalde.

Hermanidad Sindical Mixta de la ciudad de Dueñas

Se pone en conocimiento de los propietarios de fincas rústicas, ganaderos y actividades diversas en esta localidad, que en el tablón de anuncios estarán expuestas al público durante quince días hábiles a partir de la fecha, las Ordenanzas para el repartimiento de las derramas para los gastos de la Hermanidad local y Guardería rural en el presente año.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Dueñas 10 de Julio de 1951.—El Jefe, *Antonio Cuadros Salas*.

BANCO CENTRAL

Sucursal de Palencia ANUNCIO

Con relación al concurso-oposición publicado recientemente en este mismo periódico, para la debida constancia de los interesados hacemos público haber quedado anulado el mismo por haber sido cubierta la vacante de Cobrador de nuestra Sucursal de Guardo por otro empleado de nuestra Organización, que ha pedido el traslado.

Palencia 3 de Julio de 1951.—El Director de Zona, *Tomás Fanjul Basanta*. 1654

Sanatorio Militar «GENERAL VARELA»

Quintana del Puente (Palencia)

El Presidente de la Junta Económica.

Hace saber: Que hasta las doce horas del día 16 del actual en primera convocatoria, e igual hora del día 23 en segunda, se admiten ofertas en este Sanatorio para la compra de artículos para las atenciones del mes de Agosto, en las cantidades y condiciones que pueden conocerse todos los días laborables en las horas de oficina, en la Jefatura Administrativa del Establecimiento.

Quintana del Puente 9 de Julio de 1951.—El Secretario.

Imprenta Provincial.—PALENCIA